

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

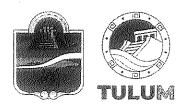
ASUNTO: JUICIO SUMÁRIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL días del mes de OCTE En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. 131 7/0C , con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción l y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. 0-10 20C -46am con grado de adscrito a la Municipio * de General de Dirección Seguridad Pública Tránsito del Ouintana / asignado Tulum. la patrulla numero: sector: lugar de deterición: Con rélación informativa tarieta gue anexa presente, que C nacimiento originario del Estado (a) :estado civil: ďе ocupación: escolaridad y con domicilio particular en: es presentado en alidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Civica para el iviunicipio de Luium, Quintana Koo, SIENDO QUE LA CONDUCTA SESPLEGADA INFRINGE LO que a la letra señala DISPUESTO POR EL ARTICULO Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Mu ulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONJÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, EL C. Linguage do h. L. , para el cumplimiento de la sanción correspondiente, De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertene sonales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infacto y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su congan. lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en En concordancia con lo establecido con el artículo 6 su caso à la queja si la hubiera, así como todas la ebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHQS: --SE RESUELVE ----UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TUL<u>UM OUINTANA R</u>OO, SE RESUEL,VE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO -COMO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE -- MEDIOS DE PRUEBA --PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE

PAG. 1 DE 3

I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (/3/2) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. SUSCRITO POR EL MEDICO DE SUSCRITO POR EL MEDICO POR EL
V.ANEXOS: CONFIDENCE OF A CONF
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la faía f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, sienda que ciene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales, 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DINA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, a i como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios expleações en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las candiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la capidate y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.————————————————————————————————————
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo dal debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el articulo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipial para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
AVISO DE PRIVACIDAD SUN IPSADO————————————————————————————————————
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales el Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal o ciar WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CUNFORMIDAD DEL INFRACTOR
0/270x10 PUC NOON LEST WIGGER OF THE WIGGER
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:			RACCIO				DEL REGL	AMEN	ITO DE JUS	TICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE	TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
	ř									
FECHADE SALIDA: 10 /	_2	24								
HORA DE SALIDA: 14:20	<u> </u>	\$								
JUEZ QUE LIBERA: Andoc										
····										
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENT	O-DE MLI	IBÉRACION T	ODAS V	/ CAF	A LINIA DE	Z MIS	DEDTENIENICIA	s DE	LAS CILAI	ne en
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CO	ONSTA EN	EL EXPEDIEN	TE ADM	INIST	RATIVO SE	EÑALA	ADO.		LAS COAL	EQ QE
							~	·Y		
	-							Ĵ		
	1						〈〉			
.							Y			
	FIRMA/	DE CONFORM	IDAD DI	EL INI	FRACTOR	· ^ /	" "			

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.

Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfelmed di física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en su persona, no ser videntado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celtas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.

Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo se cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.

En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

ALIBITICA ATTRICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNIC PRESENTE:	IPAL EN TURNO.			
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO: _		
Mexicanos, 126 de la Co Municipio de Tulum; 115 Municipio de Tulum. Res En la Ciudad de Tulum	nstitución Política del Estado o s fracciones IV, X y XX del Regl petuosamente expongo lo sig i, Quintana Roo a los horas; Siendo el Jugar de la	dias del mes de detención:	General de Seguridad Public	lítica de los Estados Unidos to de Justicia Cívica para el ca, Tránsito y Bomberos del año la curso, siendo las Me permito años de edad con
presentar al C	unicipio de Pultre For los Flec	originario de	den: domicilio domicilio En calidad de prasunto i nativa) que segals a continu	particular nfractor del Reglamento de ación, por lo que a usted C.
Juez Cívico en turno pid	o resuelva su situación junaica	a coutome a detection correspon		PATRULLA; 92
	TARJET. (RELACION DE L	A INFORMATIVA DEL POLICI LOS HECHOS QUE MOTIVARO	CAPTOR ON A DETENCION)	SECTOR:
ALESTO PIEVENCE NUMBER VALA COLOGNA CO	y ralizantantantantantantantantantantantantanta	de la unione	of colons	mondo de marcolinos marcolinos e enocimiento il bebides vo poscenos fresentorios

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO. UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

RULLA. Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

> FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA:	13/10/	<u> </u>
HORA DE SALIDA: _	14520	hrc:
JUEZ OUE LIBERA:		and the second s

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PARTIMENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CANFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA Y HURA	EDAD	SEXO
NACIONALIDAD	OCUPACION	UNIGINARIO
MEXICANA-EXTRANJERO	0	
t	9 . 8 . 1	
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: POLICIA TURIST	ICA:
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCO	DHOLIMETRO:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	。 1914年 - 1915年 - 1915年 1915年 - 1915年	
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% GRADO III: 0.30% O MAS MODERADO SEVERO	GRADO IN ALCOHOLACO CROMICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A I La suma final de los números que se encuel ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	PARAMETROS CLINICOS: ntren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intox 1.NORMAL 2_MINIMO 3_EVIDENTE 1BIEN 2_REGLILAR 3_INCOHEREN 1NORMAL 2-COORDINADOS 3 REGULAR 1NORMAL 2 CLAUDICANTE 3 ATAXICA	cación en la gue se encycintra:
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO II	E 9 O MÁS GRADO IV. ESTUPOR O COMA.	IDTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: 'PR	UEBA NARIZ- DEDO:PUI	PIL
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS II	LICITAS: COCAINA: MARIHUANA:TINNER: CRAC	CK:OTRAS;
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS MESS	AÑOS
DIAGNOSTICO:		
Laker	m Chia and	<u></u>
OBSERVACIONES:		5
Caesarla a r	Eders alous de 60 consis	Soni All of the
	EN CASO DE LESIONES: TARDAN MA	S DE 15 DIAS EN SANAR:
- And amer - Wedgeller	I SI DEJA CICATI I SI PONE EN RIE I SI	VIZ VISIBLE: 2-NO SGO LA VIDA:
12 miles Ecolor	996 4.5% 4.5% SI ES CONDU	CIDO POR OTRA PERSONA:
- Desa Saleur	1 CONOCID 2FAMILIAR 3DESCONOG 4-OTROS	
cesseas.	996 996	DE OCURRIO EL PERCANCE:
- No seuler	1DOMICILIC 2 VIA PÚBL	
. He have	3TRABAJO 4CARRETEI 5ESCUELA	RA = SA = 99/
. Re taun	6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BAL	
N° DE PATRULLA	NO.00	
7792	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
	Ougers Du som	1034866



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA <u>TIPOS DE LESIONES:</u>

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III	
8.Quemadura II grado	22.DERMOABRASION	AAAAAA
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10 DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	Y Y
12.EQUIMOSIS	26 TATUAJE	y
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		_
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
I.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL.	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO		
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6,VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7,OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMÁL	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	Y .	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: